

MEMORIA

PRESENTADA A LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISION PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1887.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.

1887.

MEMORIA

PRESENTADA A LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISION PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1887.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.

—
1887.

MEMORIA

PRESENTADA A LA

Excelma. Diputación Provincial de Guadalupe

por

COMISION PERMANENTE DE SU SEÑO



GUADALUPE

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Sres. Diputados:

La Comisión provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 98 de la Ley orgánica, tiene la honra de dar cuenta á la Excma. Diputación, de su gestión administrativa en el segundo y último periodo de su ejercicio, exponiendo á la consideración de S. E. cuanto le compete examinar y resolver en todos y cada uno de los servicios del orden provincial.

La administración del importante ramo de Beneficencia ha seguido su marcha ordenada en los piadosos Establecimientos que la provincia sostiene á sus expensas, y cuyo régimen y gobierno interior viene ajustándose á las prescripciones de la legislación vigente y á los reglamentos formulados en armonía con aquéllas; habiendo girado la Comisión provincial las visitas de inspección convenientes para cerciorarse de la bondad de los artículos alimenticios y su condimentación, servicio de talleres, escuelas y departamentos destinados á los diferentes usos y prácticas reglamentarias, proveyendo á las necesidades naturales y accidentales así del Hospital civil como de la Casa de Maternidad y Expósitos, reservando para cuando el estado económico provincial lo permita, la ejecución de los proyectos de ensanche del local destinado á Oratorio y el arreglo del departamento de maternidad de la Casa-Inclusa.

En la Sección correspondiente de esta MEMORIA, damos cuenta detallada á la Diputación, del sistema de contratación ajustado á las Leyes, adoptado para la adquisición de géneros de vestuario y suministro de víveres y combustibles para los Establecimientos de que tratamos.

Con respecto á bienes de los mismos, en 17 de Junio último, se sirvió el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y su partido, remitir á este Cuerpo con atento oficio, testimonio referente al legado de *diez mil pesetas*, hecho por el finado Sr. D. Camilo García Estuña en favor de los asilados en el Hospital provincial, significando los señores Testamentarios y herederos su conformidad con la partición hecha por los Contadores y también con que se anticipe la entrega á esta Corporación de la referida cantidad, por cuyo señalado favor se ha complacido esta Comisión en tributarles cumplidísimas gracias en nombre de todos los desgraciados á quienes pueda alcanzar el benéfico donativo, el cual de un momento á otro tendrá ingreso en las arcas provinciales para su especial y sagrado objeto.

Reiteradas con toda eficacia las gestiones entabladas para recuperar la lámina de capital 89.763 reales, fundada por D. Juan de la Cerda, en favor de la Beneficencia y que resultó extraviada, hemos conseguido que se rehabilite, á cuyo feliz éxito han coadyuvado personal y diligentemente los dignísimos y celosos Sres. Representantes de la provincia en los Cuerpos Colegisladores, como así bien el señor D. Luis Díaz Milián, Diputado provincial, con poderes este último, conferidos por la Comisión permanente, en representación de V. E., para recojer y percibir los intereses de la referida lámina, si bien los trámites y requisitos que exige el expediente hasta llegar al término del cobro de las sumas liquidadas, han de retardar por algún tiempo la fecha de su percibo.

El número, sexo y clase de los Asilados de Beneficencia y dementes pobres de esta provincia existentes en la fecha del 31 de Octubre del corriente año, es el siguiente:

Casa-Inclusa.—Departamento de varones.

Clasificación por edades.....	Hasta 5 años.....	4	
	De 5 á 10 id.....	22	
	» 10 á 16 id.....	70	
	» 16 á 20 id.....	3	} Imposi- litados.
	» 20 á 25 id.....	2	
TOTAL.....		101	

Idem por oficios y artes.....	En lactancia.....	2
	En las Escuelas...	58
	En el taller de Sastrería....	12
	En el de zapatería.....	14
	En la Imprenta y encuader- nación.....	6
	En otros servicios.....	4
	Impedidos.....	5
TOTAL.....		101

De los predichos 101 asilados, existen 15 en la Sección de Música.

La hijuela de Atienza, tiene además 29 expósitos.

Departamento de hembras.

Clasificación por edades.....	Hasta 5 años.....	3
	De 5 á 10 id.	20
	» 10 á 17 id.....	65
	» 17 á 20 id.....	14
TOTAL.....		102

Idem por los demás conceptos.	Reciben instrucción prima- ria.....	72
	Asignadas á las faenas do- mésticas.....	16
	Imposibilitadas por enfermas ó incapacitadas... ..	14
TOTAL.....		102

En el Hospital civil.

Enfermos.	}	Varones.	31
		Hembras.	35
TOTAL.			<u>66</u>

Dementes en observación.

Varones.	8
Hembras.	2
TOTAL.	<u>10</u>

Asilo provincial de ancianos é incurables.

Varones.	12
Hembras.	8
TOTAL.	<u>20</u>

Dementes.

En el Manicomio de Valladolid.	1
En el de Toledo.	2
En el de San Baudilio de Llobregat.	18
En el Sagrado Corazón de Jesús.	1
TOTAL.	<u>22</u>

Muy grato es para la Comisión provincial, comenzar el punto referente á la Instrucción pública con la narración de una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, con fecha 15 de Junio último, y comunicada á este Cuerpo por la Dirección general de Instrucción pública, en la cual, con motivo de las importantes mejoras que la Diputación de esta provincia ha realizado en el Instituto de 2.^a enseñanza de la misma, consignando á este objeto créditos extraordinarios, mediante los cuales se han llevado á cabo obras de consideración, así de verdadera necesidad como de ornato en el edificio en que aquel se halla instalado, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, por tan especial ser-

vicio, se haga presente á la Diputación, el agrado con que ha visto su celo é interés en favor de la enseñanza: habiendo acordado esta Comisión provincial en su virtud, consignar en acta la complacencia con que ha recibido tan honrosa comunicación, disponiendo además se publique en el *Boletín oficial* para general inteligencia.

La reforma económica de 2.^a enseñanza, introducida por la Ley de Presupuestos de 29 de Junio último, ha creado algunas dificultades para la marcha de los servicios afectos á la ejecución de las obras de ornato aprobadas por la Diputación para la entrada principal del Instituto por la calle de Santa Clara, cuyo importe, consignado en su presupuesto parcial del corriente ejercicio, asciende á la cantidad de 6.779 pesetas y 17 centimos, y ha de cubrirse con las consignaciones que por ingreso para el Tesoro ha de hacer efectivas la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta capital, conforme á lo preceptuado en los artículos 7.^o y 8.^o de la predicha Ley; habiendo ofrecido análogas aclaraciones lo concerniente á la gratificación de 1.500 pesetas anuales asignada al Profesor de Gimnasia higiénica del referido Instituto, y lo consignado para casa de la Escuela Normal de Maestras; y la Comisión provincial, con el valioso concurso de los señores Representantes de esta provincia en los Cuerpos Colegisladores, ha gestionado personalmente también cerca de los Centros Superiores administrativos, para la solución de los indicados asuntos teniendo la satisfacción de decir á la Diputación, que ha alcanzado la promesa de ser favorablemente resueltos.

En el personal del Instituto y Escuela Normal de Maestras, han tenido lugar las incidencias siguientes:

Por Real orden de 6 de Mayo último, fué nombrado en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lengua Francesa, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, D. Francisco Fernandez Iparraguirre, propuesto por el Tribunal de oposiciones.

Por otra Real orden de 1.^o de Junio, fué trasladado en

virtud de concurso, á la Cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, con el sueldo de 3.000 pesetas, D. Manuel Sanz Benito, Catedrático de igual asignatura en el Instituto de Lugo.

Por otra Real orden de 30 de Junio y en virtud de oposición, fué nombrada Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, D.^a Manuela García Sacó, habiendo tomado posesión de su cargo el 4 de Agosto siguiente; debiendo manifestar la Comisión que suscribe, que á virtud de las gestiones practicadas con el fin de instalar la referida Escuela en un edificio que reúna las condiciones reglamentarias, y mediante la autorización conferida por V. E. á la referida Comisión en su anterior reunión ordinaria de Abril último, para llenar este servicio, ha tomado en arrendamiento el piso bajo de la casa de la propiedad de D. Luis Quintana, sita en la calle de Santa Clara, de esta capital, por el tiempo de ocho años y precio de *mil pesetas*, durante el primero, y *mil ciento veinticinco* en los restantes; cuyo expediente y condiciones de arrendamiento estipuladas, somete al exámen y sanción definitiva de la Diputación.

Dedicada á este Cuerpo por D. Julián Jimeno y Sevilla, Profesor de las Escuelas Normales de esta provincia, la obra que ha escrito y publicado con el título de *Método Teórico práctico de Ortografía de la Lengua Castellana*; y dictaminada por la Junta provincial de Instrucción pública, en términos altamente satisfactorios y honrosos para su ilustrado autor, por el relevante mérito que encierra, la Comisión provincial con suma complacencia, somete íntegramente á la consideración de V. E. este particular.

Amparados en el laudable acuerdo de la Diputación, por el que ha establecido cierto número de pensiones para los hijos de esta provincia que revelen especiales disposiciones para las bellas artes, ciencias y letras, y reúnan los requisitos de pobreza y demás que exigen las bases reglamentarias de su referencia, han impetrado sus beneficios

dos apreciables jóvenes: uno de ellos, D. Benigno Bolaños y Sanz, natural de Establés, para proseguir los estudios de la facultad de Derecho civil y Canónico, y de Molina de Aragón el otro, llamado D. Benito Palacios, á fin de perfeccionar el arte del dibujo. Ambas gestiones se someten á la sanción de V. E., habiendo provisto favorablemente en la segunda la Comisión provincial, usando de la atribución que le está conferida por el artículo 12 de las bases reglamentarias, y reservando la primera á la superior resolución de la Diputación, por las especiales circunstancias del caso.

Autorizada la Comisión que suscribe por acuerdo de V. E., fecha 2 de Abril último, para proveer lo que considerase oportuno acerca de lo interesado por el Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta capital respecto de la encuadernación gratuita de cierto número de volúmenes con destino á la Biblioteca de aquel ilustrado Tribunal; y teniendo en consideración el laudable y beneficioso fin que reporta aquella Biblioteca, establecida por la celosa iniciativa del dignísimo Sr. Presidente de la expresada Audiencia, acordó deferir á la encuadernación de mayor ó menor número de obras, en la medida que lo permitan los trabajos naturales del Establecimiento tipográfico: y como complemento de este servicio y accediendo también la Comisión á lo solicitado, ha dispuesto lo conveniente para cerrar con bastidores la estantería, á fin de que se hallen debidamente custodiados los libros.

Con respecto á las obras públicas, ya manifestamos á la Diputación en la *Memoria* suscrita en Abril último, que debido á la crítica situación financiera de esta provincia, no había podido darse á las obras en curso de ejecución el desarrollo necesario; y en el período transcurrido, si bien hemos conseguido atender al pago de diversas obligaciones

corrientes y atrasadas, no ha alcanzado el producto de la recaudación de fondos á suministrarnos lo bastante para fomentar en grande escala los trabajos, como hubiéramos deseado.

Empero, atendiendo con sumo interés á los servicios más preferentes y beneficiosos, hemos inspeccionado personalmente las obras de la carretera de Marchamalo al confín de la provincia de Madrid por Fuentelahiguera, en unión del dignísimo Sr. Presidente de la Diputación, y en nuestra minuciosa visita hemos provisto á lo necesario para que se dé el mayor impulso á los trabajos y se ejecuten las obras de Fábrica, haciendo al efecto al contratista las prevenciones oportunas.

Además, y teniendo en cuenta la situación precaria de muchos pueblos, á causa de los desastrosos accidentes atmosféricos que han experimentado, y la absoluta y urgente necesidad de procurar trabajo á crecido número de braceros para el sustento de sus familias, evitando así los males consiguientes á la miseria en la rigurosa estación de invierno á que estamos avocados, hemos elevado, en representación de la Excm. Diputación, una respetuosa y razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando se digne disponer se practiquen los estudios de las carreteras de esta provincia que en la actualidad forman parte del plan general de las del Estado, ofreciendo los medios eficaces para facilitar el buen éxito de nuestro laudable deseo.

En cuanto á los puentes clasificados como provinciales, en el de Cerezo, sobre el rio Sorbe, fueron recibidas sus obras definitiva y satisfactoriamente el 19 de Abril, representando á la Corporación en aquel acto administrativo el Sr. D. Evaristo Nuñez, como uno de los diputados del distrito.

También hemos dispuesto lo procedente, en cumplimiento de lo acordado por la Diputación, para la construcción de un puente de hierro, sobre el rio Jarama, en térmi-

no de Valdepeñas de la Sierra, habiendo sido ya contratado en subasta pública por la cantidad de 21.990 *pesetas*.

El proyecto del puente de piedra, de nueva construcción, sobre el Tajo, en término de Zaorejas, cuyo presupuesto asciende á 27.978 *pesetas* y 11 *céntimos*, se ha remitido al Jefe facultativo para su rectificación, si fuere necesaria, atendido al tiempo que ha transcurrido desde que aquél se formuló, y podrá muy en breve ejecutarse tan necesario servicio.

Así bien, se ha provisto lo procedente para la reedificación del puente llamado de Santa Librada, sobre el río Henares en término de Sigüenza, importando su presupuesto 9.100 *pesetas* y 6 *céntimos*; como igualmente las habilitaciones de menor cuantía de los puentes de *Archilla*, sobre el Tajuña y el de *Romanones* sobre el mismo río; habiéndose efectuado tres subastas sin resultado por falta absoluta de licitadores para la contratación de las obras de los tres citados puentes. También se ha provisto lo oportuno para la habilitación del puente de *Zaorejas*, sobre el Tajo; el de *Muriel*, sobre el río Sorbe y el de *Imon*, sobre el río Salado, habiéndose dispuesto, por último, el estudio del proyecto facultativo de un puente de nueva planta de hierro ó piedra sobre el Jarama, inmediato á los pueblos de El Vado, Colmenar de la Sierra y Tamajón, y que beneficiará grandemente á toda aquella comarca.

En cuanto á servicios de construcciones civiles, el Arquitecto provincial, con el personal que le está asignado, ha evacuado informes y practicado estudios y recepción de obras municipales en Albalate de Zorita, Brihuega, Carrascosa de Henares, Castilmimbres, El Atance, Iriepal, Pareja, Valdeancheta y Uceda, habiendo dirigido é inspeccionado á su vez, las obras de reparación y conservación que se han ofrecido en los edificios de la provincia.

Con referencia á la contratación de los servicios provinciales, se han celebrado oportunamente tres remates para contratar en licitación pública el servicio general de bagajes durante el corriente año económico, habiéndose presentado como licitadores D. Bibiano Gutierrez y Contreras, vecino de Torremocha del Campo, para el distrito de Sigüenza; D. Casimiro Sacristán, vecino de Trijueque, para el cantón de esta localidad, y D. Feliciano Tavira, vecino de Valdenoches, para el cantón de este pueblo, bajo los tipos oficiales: habiendo sido adjudicado á favor de los mismos el expresado suministro á razon de 1 peseta 60 céntimos por cada caballería mayor, 1 peseta y 15 céntimos por cada una menor y 5 pesetas por cada carro que presten en distancia recorrida para la ida de 11 kilómetros; llenándose este servicio en los demás cantones, cuyas subastas se declararon desiertas, por el sistema de administración, mediante la competente autorización de la superioridad.

La primera contratación de las ropas de vestuario con destino á los acogidos de ambos sexos en el Asilo de pobres incurables de esta provincia, fué adjudicada al único postor D. Antonio Gimenez, del comercio de esta Capital, en el mes de Abril último; y recientemente se ha provisto á la atención de suministro de ropas de invierno, en vista del pedido hecho por las señoras superiores del Hospital y Casa de Expósitos.

En las subastas celebradas para el suministro anual de víveres y combustibles de dichos Asilos, han sido contratados los artículos siguientes: á D. Gabriel Molina, vecino de esta Capital, el tocino del país, de 1.^a clase, bueno, en hojas, al precio de 1 *peseta 70 céntimos* el kilogramo. A don Pedro Sanchez, vecino y del comercio de esta Capital, los garbanzos para el Hospital civil, á 60 *centimos de peseta* el kilogramo; idem para la casa de Expósitos, á 50 *céntimos de peseta* el kilogramo; las lentejas, á 30 *céntimos de peseta* el kilogramo; y las judias blancas á 36 *céntimos de peseta* el kilogramo. A D. Cruz Iglesias, vecino también de esta Ca-

pital, con establecimiento público, el vino tinto, á 34 *céntimos de peseta* el litro; adquiriéndose en el día por administración, con la autorización superior, el *aceite de oliva, arroz, azúcar, bacalao, carne de carnero, callos, chocolate, jabon, leche de cabra, pan, pasta para sopa, pimienta dulce, sal, carbón, leña y petróleo*, por no haberse presentado postores á dichos artículos.

El suministro de trescientas resmas de papel para la impresión del *Boletín oficial*, al precio de 9 *pesetas cada resma*, ha sido adjudicado al único licitador D. Manuel Martín Amatey, vecino de Madrid.

Para el cumplimiento del servicio militar con arreglo á lo dispuesto en la ley vigente de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, la Comisión Provincial consagró preferentemente sus tareas en los meses de Abril y Mayo, al juicio de exenciones que le está encomendado, así del reemplazo del corriente año, como en revisión de los cuatro precedentes y sus incidencias, expresando el siguiente cuadro el detalle de este servicio.

REEMPLAZO DE 1887.

ESTADO expresivo del resultado que han ofrecido hasta el día de la fecha las operaciones de clasificación de los mozos alistados en esta provincia para el expresado reemplazo.

Soldados sorteables.....	820
Condicionales ó reclutas en depósito.....	347

Excluidos temporalmente.

Por falta de talla.....	198
Por defectos físicos.....	58

Excluidos totalmente.

Por falta de talla.....	247
Por defectos físicos.....	6

Por comprendidos en el artículo 50.....	1
Idem en el artículo 63:.....	6
	<hr/>
TOTAL CLASIFICADOS.....	1.683
	<hr/>
Pendientes de recurso.....	19
	<hr/>
Mozos alistados en la provincia..	1.702
Clasificados hasta el día.....	1.683
	<hr/>
QUEDAN POR CLASIFICAR.....	19
	<hr/>

Con relación á la tributación provincial, cúmplenos exponer que, examinado por la Comisión que suscribe el repartimiento de la contribución territorial que han de satisfacer los pueblos de esta provincia en el actual año económico de 1887 á 1888, cuyo documento fué sometido oportunamente á la aprobación de este Cuerpo: y atendida la suma urgencia de su despacho, ha sido aprobado por la Comisión provincial, previo dictámen favorable de Contaduría, por considerarlo conforme, resultando que la suma con que han de contribuir los Municipios para pago de las obligaciones á cargo del Tesoro público asciende á 2.751.260 *pesetas* por el tipo correspondiente á la riqueza imponible de 12.697.719 *pesetas*, en la forma que detalladamente se expresa en el expediente de su razón.

Formulado á su tiempo por el Sr. Contador de fondos provinciales el repartimiento proporcional de los cupos señalados á los Ayuntamientos por contingente provincial, para cubrir los gastos del presupuesto vigente de 1887 á 1888, importa el referido reparto la suma de 559.495 *pesetas* al respecto del 14'547 milésimas por ciento, sobre el total de los tres cupos del Tesoro, habiendo sido igualmente aprobado por la Comisión provincial, por la urgencia declarada del caso y hallarlo exacto y conforme, en cuya virtud ha sido publicado en el *Boletín oficial* correspondiente al día 10 de Agosto último, elevando un ejemplar á

la Dirección general de Administración local. para unirlo al presupuesto duplicado que obra en aquel Superior departamento.

Formado últimamente por Contaduría un reparto especial, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 8.º de la ley de Presupuestos para 1887 á 1888 de 29 de Junio último, de las cantidades que los Ayuntamientos de esta provincia han de ingresar por el concepto de Contingente provincial en la Tesorería de Hacienda para completo pago por el Estado de todas las atenciones que aparecen consignadas en los presupuestos especiales del Instituto de 2.ª enseñanza, Escuelas Normales é Inspección de las de Instrucción primaria, importando dicho reparto la suma de 65.049 *pesetas* y 17 *céntimos*, que unidas á las 9.630 que se consignan en los mismos presupuestos, por ingresos de rentas propias y derechos de matrículas y títulos que hará efectivas el Tesoro en la forma determinada en los artículos 6.º y 7.º de la referida ley, asciende á 74.679 *pesetas* y 17 *céntimos*, que es igual á la total consignación de gastos; habiendo la Comisión provincial prestado su aprobación al susodicho reparto, tanto por su declarada urgencia, como por hallarlo conforme.

En el ramo de Presupuestos y Cuentas provinciales y municipales, por Real orden de 5 de Abril último, expedida por el Ministerio de la Gobernación, fué autorizado el presupuesto adicional al ordinario de esta provincia para el año económico de 1886 á 87, fijándose el total de sus gastos en la cantidad de 1.623.825 *pesetas* con 65 *céntimos*, y el de sus ingresos en la de 1.711.386 *pesetas* con 69 *céntimos*, resultando un sobrante de 87.561 *pesetas* 4 *céntimos*.

Por otra Real orden de 31 de Mayo, obtuvo la competente autorización el Presupuesto ordinario provincial para el corriente ejercicio de 1887 á 1888, fijándose el total de

sus gastos en la cantidad de 627.747 pesetas con 42 céntimos, y el de sus ingresos en la suma de 627.748 pesetas con 34 céntimos, resultando un sobrante de 0'92 céntimos de peseta.

Del estado resúmen de los trabajos efectuados por la Sección de exámen de cuentas municipales, desde 1.º de Abril hasta el 31 de Octubre del corriente año de 1887, resulta lo siguiente:

Trabajos efectuados.

Cuentas aprobadas.....	279
Idem examinadas.....	145
Idem tramitadas.....	500
	<hr/>
	924

Estado en que se encuentra este servicio.

Cuentas pendientes de exámen.....	495
Idem en tramitación.....	1.762
Faltan que presentar.....	402
	<hr/>
	2.659

CONTABILIDAD MUNICIPAL.

ESTADO demostrativo del número de cuentas municipales informadas por la Comisión provincial desde el día 1.º de Abril al 31 de Octubre de 1887.

AÑOS Á QUE CORRESPONDEN

PARTIDOS.	17												TOTAL.																				
Atienza.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28																			
Brihuega.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	45																			
Cifuentes.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44																			
Cogolludo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33																			
Guadalajara...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22																			
Molina.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	45																			
Pastrana.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21																			
Sacedón.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7																			
Sigüenza.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	39																			
Totales.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	284																			
	1853.	1854.	1855.	1856.	1857.	1858.	1859.	1860.	1861.	62-63.	63-64.	64-65.	65-66.	66-67.	67-68.	68-69.	69-70.	70-71.	71-72.	72-73.	73-74.	74-75.	75-76.	76-77.	77-78.	78-79.	79-80.	80-81.	81-82.	82-83.	83-84.	84-85.	85-86.

Pasando á indicar los asuntos generales más importantes, de grata recordación habrá de ser siempre la fecha del 18 de Junio del presente año, en que terminado ya el edificio de nueva planta, destinado á Cárcel correccional y de partido de esta Capital, tuvo efecto con las solemnidades de la Ley, la entrega oficial de aquel edificio por la Junta de reforma de Cárceles, á la Representación de la provincia: ni puede dejar de consignarse la inmensa satisfacción de las respetables Entidades allí congregadas aquel día, al ver realizada una obra que honra en alto grado á los que la iniciaron y han llevado á cabo, y muy especialmente al Excmo. Sr. D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de la provincia, que con su exquisito celo y plausible actividad, ha coadyuvado poderosamente á tan feliz resultado, mereciendo también cumplido encomio el distinguido Arquitecto Director de las obras D. Vicente García Ron, por su ilustrada cooperación.

Una vez ya instaladas en el nuevo edificio la Audiencia de lo Criminal y el Juzgado de instrucción, con todas sus dependencias; trasladados allí los presos, tanto del correccional, como los de la Cárcel de partido, y provistos de todos los elementos necesarios á su racionamiento, al respecto actualmente de 50 céntimos de peseta diarios por cada plaza; dotados de vestuario y utensilio con arreglo á lo prescrito en la legislación vigente del ramo; nada deja que desear en la administración de justicia y régimen gubernativo y económico, ni en el orden intelectual y religioso, dotados como están los presos del Correccional de una clase de primera enseñanza, para cuyo completo material se han donado y hecho cesión de varios libros y efectos de menaje por el establecimiento de D. Saturio Ramirez y sociedades instructivas de esta ciudad, habiéndose colocado en el pabellón central de la Cárcel los ornamentos necesarios para la celebración de la Misa en todos los días de precepto.

Con satisfacción íntima, hemos de hacer aquí mención

de un interesante detalle. La munificencia de la Excelentísima Sra. Condesa de la Vega del Pozo, Duquesa de Sevillano, tan bendecida de los pobres por sus abundantes obras de caridad, como ensalzada por todos, por las virtudes que la enaltecen, ha costeado espontáneamente un traje completo de reglamento á todos los presos existentes el día de la inauguración del Establecimiento. ¡Dios conserve y proteja á la ilustre y bienhechora dama, como le desea la representación de esta provincia, á la que tanto alcanzan sus agradecidos beneficios!

Como remate de este importante punto, cúmplenos decir á la Diputación, que la Comisión provincial, en representación de este Cuerpo, é interpretando fielmente los humanitarios sentimientos que le animan, ha acudido en sentida y reverente súplica al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, impetrando, con ocasión de la inauguración de la nueva Cárcel, la conmutación ó disminución de condena á los presos que actualmente la sufren, tanto en el Correccional de esta capital, como en el de Sigüenza, coincidiendo esta gestión con la que á su vez ha hecho en análogo sentido el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara.

Otro asunto importantísimo que afecta á la prosperidad nacional y preocupa vivamente á las clases productoras, es el referente á los Alcoholes; pues de seguir cual la estadística comercial demuestra en los últimos años, y con especialidad el Alemán, ha de producir grandes perjuicios á la propiedad vinícola, á la agricultura y rentas de la Nación. De aquí, el que haya surgido una queja unánime á las elevadas esferas del Gobierno de S. M. en reverente pero acentuada protesta, contra la continuación de los tratados de Comercio con otras Naciones, respecto de este punto vital para nuestros principales elementos de subsistencia, fiados á los productos de la tierra: y los propietarios vinitores, ganaderos y labradores de esta provincia, han representado colectiva é individualmente, asociándose al clamor general, ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

uniendo sus firmas á las de las respetables entidades que encabezan la solicitud, impetrando protección para la agricultura que muere en todas sus producciones, y un dique contra toda invasión extranjera, perjudicial á los intereses de la Nación Española.

La Comisión central encargada del estudio de la crisis agrícola y pecuaria, ha pedido informe á esta Diputación provincial interesando la contestación á los diversos puntos contenidos en el Interrogatorio de su referencia; y merced á la prórroga que recientemente ha sido concedida para el despacho de este asunto, sometemos á V. E. el informe que teníamos formulado con los estimables datos recibidos, para que la Corporación, con sus superiores luces, lo amplie y perfeccione según estime conveniente.

Otro particular, cuya concesión hemos interesado de nuevo personalmente en la Corte en nuestra reciente expedición, con la cooperación eficaz de los Sres. Senadores y Diputados á Cortes por la provincia, ha sido el referente al reintegro de las 221.687 pesetas que la misma ha satisfecho al Estado con destino á las obras de la Cárcel-Modelo de Audiencia de Madrid, y confiamos en que en la próxima apertura de las Cortes, pueda prosperar el proyecto de Ley necesario al efecto.

HACIENDA PROVINCIAL.

Recaudado desde 1.º de Noviembre de 1886 á 31 de Octubre de 1887.

	<i>Pesetas Cént.</i>		
Contingente provincial.	{ Por 1887-88.....7..	61.390 54	
	{ Por 1886-87.....	294.202 70	
	{ Por 1885-86..	67.728 10	
	{ Por 1870-71 á 1884-85..	10.340 96	433.662 30
Impuesto personal suprimido 1868 á 1870.....		439 58	
Instrucción pública.... Por 1886-87.....		11.172	»

	Intereses de inscripciones.....	6.499 86	
	Estancias de enfermos.....	385 »	
Beneficencia provincial.	Donativos, legados y eventuales.....	824 59	
	Fincas y rentas.....	15.251 80	
	Imprenta y encuadernación.....	36.330 33	59.291 58
	Extraordinarios.—Reintegros por libros é impresiones facilitados á los Ayuntamientos.....		4.426 »
	TOTAL.....		508.991 46

Demostración de los débitos por cupos de contingente provincial.

Importa el primer trimestre de 1887-88, deducido el cupo para segunda enseñanza.....	123.608 95
Idem lo recaudado desde 1.º de Julio último al 31 de Octubre.....	61.390 54
	<i>Débito en este día.....</i>
	62.218 41

Importe del total cupo de 1886-87.....	534.550 »
Idem lo recaudado desde	1.º de Julio de 1886 á fin Octubre del mismo. 57.510 41
	1.º de Noviembre 1886 á fin Octubre de 1887.. 294.202 70
	<i>Débito en este día. . .</i>
	182.836 89

Importe del total cupo de 1885-86....	635.343 »
Idem lo recaudado desde	1.º de Julio de 1885 á fin Octubre de 1886.. 427.944 47
	1.º de Noviembre 1886 á fin Octubre de 1887.. 67.728 10
	<i>Débito en este día.....</i>
	139.670 43

Importaban los débitos por 1870-71 á 1884-85 en fin de Octubre de 1886.....	578.554 58
Importe de lo recaudado por los mismos desde 1.º de Noviembre de 1886 á fin de Octubre de 1887.....	10.340 96
	<i>Débito en este día.....</i>
	568.213 62

Importaba el débito por el suprimido impuesto personal en fin de Octubre de 1886.....	56.808 28
Idem lo recaudado desde 1.º de Noviembre de 1886 á fin de Octubre de 1887.....	439 58
	<hr/>
<i>Débito en este día.....</i>	56.368 70

Las anteriores cifras dan á conocer á V. E. que el servicio de recaudación de cupos ha merecido á la Comisión permanente su más preferente atención, puesto que del mismo depende la solvencia de obligaciones provinciales, y que si bien su total, á pesar de las gestiones y medios que ha empleado para que respondiera á sus propósitos, solo representa aproximadamente el importe del cupo de un año, sin que haya sido posible llegar á la cantidad que se prometía y esperaba por sus constantes procedimientos, abriga la confianza de que á su distinguido criterio no se le ha de ocultar, que al cumplimiento de tan importante deber y á la realización del pensamiento y deseos que le animaban, se han ofrecido no pocos obstáculos é inconvenientes que en parte los han contrariado, ya por la difícil situación económica que vienen atravesando muchos pueblos por calamidades en 1885 y 1886, y ya también porque el estado anormal y deficiente de la Administración de algunos otros, especialmente en aquellos en que los débitos se refieren á ejercicios muy anteriores, no sólo impiden que la recaudación de sus respectivos cupos atrasados prospere y se verifique en mayor escala, sino que, dada la incorrecta gestión en la época á que corresponden, representa un problema para la vida y hacienda municipal que, aunque no de difícil resolución, exige pronto y eficaz remedio que de una vez ponga término á tan anómala situación.

Ninguna gestión ni medida se ha omitido para que los cupos por contingente, tanto atrasados como corrientes, llegáran en gran parte á hacerse efectivos; pero bien porque los recargos municipales sobre contribuciones directas vienen siendo el escudo en que se amparan los Ayuntamientos

para justificar la falta de pago de aquéllos cupos, fundados en que las oficinas encargadas de su recaudación y abono, ni practican las oportunas liquidaciones por ejercicios anteriores, ni como consecuencia de esto tampoco perciben los saldos que de aquellas puedan resultar, ó ya porque los repartos vecinales por consumos también se han dejado de cobrar á su debido tiempo por negligencia indisculpable, cuando estos dos recursos legales constituyen la mayoría de los ingresos consignados en sus presupuestos, es lo cierto y lamentable que la incorrecta gestión y administración de algunos Ayuntamientos sea la única causa que afecta á la hacienda provincial, y que no solo produzca una lucha constante y un trabajo laborioso para que la recaudación de cupos responda al cumplimiento de obligaciones, si no que hace difícil conocer en el corto plazo de un procedimiento ejecutivo y sin personal competente, el origen justificado del malestar de los pueblos deudores, limitando con ello la cobranza del contingente provincial, é impidiendo que los pagos se verifiquen con la regularidad que demandan los servicios.

Semejante estado de la hacienda de varios Municipios, es el que ha venido y viene contrariando todos los propósitos y aspiraciones en pró de la más favorable recaudación, y á la Comisión permanente no se le oculta por el estudio y la práctica de los diversos incidentes que de aquélla ha tenido que entender, que no es dable se prolongue por más tiempo, y que para conseguir hacer viable la situación financiera de los Ayuntamientos deudores, colocándoles en condiciones de normalidad, opina y considera de urgente necesidad, que se está en el caso de recurrir á medidas y procedimientos legales que, aunque no de frecuente uso, aconseja la experiencia que han de ser el remedio eficaz para contener el mal y que sin duda ofrecerán el objeto perseguido.

Esta opinión, hija del convencimiento y del deseo de encauzar la administración municipal, debe su origen y

obedece al juicio que ha formado por aquél estudio y práctica, de que para unos setenta Ayuntamientos, que son los que principalmente producen el desnivel en la cobranza y pagos, y para los que es deficiente por sí y de escasos resultados el procedimiento de apremio, dada la época á que corresponden sus débitos y la importancia de éstos, surge la necesidad sentida de inquirir y depurar las causas de los descubiertos por contingente en la forma y procedimiento que determina el caso 4.º del art. 28 de la Ley provincial vigente, puesto que el exacto conocimiento de los motivos y cuantía para la existencia del débito de cada ejercicio, ha de obtenerse por la inspección administrativa de delegados especiales, que con las condiciones de idoneidad que exige tan importante servicio, puedan ofrecer el estado de las cantidades que hayan dejado de ingresarse en arcas municipales por consignaciones de presupuestos y los responsables á su pago, á fin de que con ellas lleguen á solventarse los débitos por contingente y otras atenciones.

En cuanto á la satisfacción de obligaciones provinciales, se ha procurado atender dentro de los límites que ha permitido la recaudación, no sólo al completo pago de haberes de personal y á dejar saldadas en totalidad las devengadas por el Instituto de 2.ª enseñanza y Escuelas Normales hasta fin de Junio último en que, por la Ley de 29 del mismo, corren á cargo del Estado, y en cuya situación de solvencia no habrán quedado muchas provincias, sino que también, y con preferencia, se han abonado en lo posible las correspondientes á suministros y servicios de los Establecimientos de Beneficencia y de Corrección, incluyendo los salarios y socorros de lactancia pertenecientes al periodo de 14 meses y las estancias de dementes pobres causadas en varios manicomios, así como igualmente se ha destinado otra buena parte de la recaudación á diferentes servicios y obras públicas realizadas y á la aminoración de débitos que por ambos conceptos se hallaban pendientes de pago, y entre ellos los intereses y amortización del empréstito pro-

vincial y las obras de la nueva Casa-Diputación y de carreteras y puentes; con lo cual, y si bien el estado del pasivo, aunque mucho menor que el del activo, aparece con sumas de alguna entidad por estos últimos conceptos, es bastante más satisfactorio que en épocas anteriores y que el que ofrecen otras muchas provincias; pudiendo asegurarse, sin aventurar juicios, que adoptando el procedimiento propuesto para normalizar la hacienda municipal, se llegará en un corto periodo al fin apetecido.

Terminamos aquí, este imperfecto documento, deseando á nuestros dignos sucesores de Comisión, propicias circunstancias para ejercer su importante cometido en beneficio y prosperidad de la provincia.

Guadalajara 31 de Octubre de 1887.

El Vicepresidente,

Hermenegildo Pérez Romero.

El Vocal,

Nicolás Cuesta Hernando

El Vocal,

Evaristo Núñez Cuesta.

El Vocal,

Timoteo Barco Barbeitos.

El Vocal,

Claudio Encabo Pérez.

El Secretario,

Miguel Ruiz y Torrent.

vinieron y las obras de la nueva Casa-Comunidad y de ca-
rreteras y puentes; con lo cual, y al bien del estado del pa-
sivo, aunque mucho mejor que el del activo, aparece con
suavidad de algunas entidades por estas últimas cuentas, es
bastante más satisfactorio que en épocas anteriores y que el
que ofrecen otras muchas provincias; pudiendo asegurarse
sin aventurar juicios, que adoptando el procedimiento pro-
puesto para normalizar la hacienda municipal, se llegará
en un corto período al fin apetecido.

El Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Diputado Provincial, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

El Sr. Diputado, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo: Señor Diputado, yo tengo el honor de dirigirme a usted para que sepa que la Comisión de Hacienda ha examinado el informe que usted me ha remitido sobre el expediente de normalización de la hacienda municipal, y me ha dado su voto favorable, con lo que queda el expediente en su estado para que se acuerde en el Pleno de esta Corporación.

INDICE de los asuntos de que ha de ocuparse la Excm. Diputación provincial, en su reunión ordinaria de Noviembre de 1887.

- 1.º Expediente relativo á la contratación del servicio de Baga-
jes, para el corriente año económico.
- 2.º Id. referente á la contratación de ropas de vestuario, víve-
res y combustibles para los Establecimientos provinciales de Be-
neficencia, en el mismo ejercicio.
- 3.º Id. relativo á la contratación del papel, para la impresión
del *Boletín oficial* de la provincia, en el mismo ejercicio.
- 4.º Id. relativo á la provisión del cargo de Capellán de la Casa
Inclusa de esta provincia.
- 5.º Id. relativo al nombramiento de nuevo Médico director en
Comisión de los Establecimientos balnearios en Trillo.
- 6.º Gestión de la viuda del Celador-Conserge que fué del de-
partamento de varones de la Casa Inclusa provincial, impetrando
la concesión de una paga de tocas.
- 7.º Expediente relativo á la reclamación de la Comisión pro-
vincial de Guipúzcoa, sobre pago de estancias causadas en el Asi-
lo de Beneficencia de aquella capital por individuos de esta pro-
vincia.
- 8.º Id. relativo á la adquisición de material de enseñanza para
las Escuelas de ambos sexos de la Casa Inclusa, y la instalada en
el Correccional de esta capital.
- 9.º Gestión de vecinos del pueblo de Sauca, impetrando auxi-
lios de fondos provinciales para reparación de sus casas destruidas
por un incendio.
10. Id. id., del pueblo de Málaga del Fresno, solicitando igual
gracia para remediar en parte los daños que les causó un pedrisco
en Abril último.
11. Expedientes incoados en solicitud de condonación de con-
tribuciones por pérdidas ocasionadas por las tormentas en Arge-
cilla, Algora y Valdeconcha.
12. Pretensión del Maestro barbero del Hospital provincial, so-
bre aumento de asignación.
13. Expediente relativo á la provisión de la plaza de Maestro
peluquero y barbero, para el Correccional de esta capital.
14. Renuncia del enfermero del Hospital civil José García Man-
silla, y nombramiento interino en su reemplazo, hecho por la Co-
misión provincial,
15. Resolución de la Dirección general de Establecimientos pe-
nales, de 9 de Abril último, declarando cesante del cargo de Ad-
ministrador de la Cárcel Correccional de esta capital, y nombrando
en su reemplazo á D. Domingo Madrudejos y Moreno, aprobado en
los últimos exámenes, con el sueldo anual de *mil pesetas* y la fianza
correspondiente.
16. Resolución del mismo Superior departamento de 11 de Ju-
nio, nombrando á D. Carlos Labernie, Portero interino de la pre-
dicha Cárcel, con el sueldo anual de *setecientas cincuenta pesetas*.

17. Resolución del susodicho Centro, de 14 de Junio, nombrando á D. Matías Aguado, por virtud de oposición, Auxiliar de Contabilidad de Establecimientos penales, con funciones de Administrador del Correccional de Sigüenza, con el sueldo anual de *ochocientas setenta y cinco pesetas* y fianza de *doscientas noventa y dos pesetas*.

18. Acuerdo tomado por la Comisión provincial, en funciones de Diputación, desestimando el recurso de D. Juan de las Heras, vecino de Torre del Burgo, relativo á las utilidades fijadas á su señora hermana D.^a Paula, vecina de Madrid, en el repartimiento municipal.

19. Excitación de la Comisión organizadora del Congreso proteccionista de la Infancia en Cádiz, para que se coopere á los benéficos fines de aquella Asociación.

20. Expediente relativo á la pensión solicitada por el joven D. Benigno Bolaños y Sanz, natural de Establés, para continuar en la Universidad Central los estudios de la carrera de Derecho civil y canónico.

21. Idem referente á igual gracia impetrada por D. Benito Palacios, natural de Molina, para seguir el estudio del dibujo en la Escuela de Bellas Artes de Madrid.

22. Solicitud de D. Cesar Aurelio Sanchez, licenciado en Ciencias, en súplica de alguna remuneración por el tiempo que desempeñó con el carácter de Profesor interino, la cátedra de Física y Química en el Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

23. Gestión del joven D. Nicolás Lopez Morales, acogido que fué en la Casa de Expósitos de esta provincia y que disfrutó pensión para seguir el arte de la pintura, solicitando se le conceda algún socorro para la completa curación del padecimiento de la vista que le aqueja.

24. Gestión de D. Tomás Minguijón, Maestro de la tercera escuela municipal de esta Capital, impetrando la protección y auxilio necesarios para poder concurrir con las obras de enseñanza que tiene escritas á la Exposición Universal de Barcelona.

25. Gestión del cajero de la especial de pagos de primera enseñanza, D. Luis García de Mingo, sobre aumento de haber, por razón de quebranto de moneda.

26. Expediente relativo al arrendamiento de local para la instalación de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia.

27. Provisión interina de la plaza de portera de la Escuela Normal de Maestras.

28. Asunto referente al auxilio para el mejor servicio de la Biblioteca perteneciente á la Ilma. Audiencia de lo Criminal de esta Capital.

29. Gestión de la Junta Directiva de la Exposición Universal que ha de inaugurarse en Barcelona en el mes de Abril del año próximo venidero, para que la provincia de Guadalajara esté cumplidamente representada en tan importante certamen.

30. Informes emitidos por la Comisión provincial en funciones de Diputación, acerca de las Ordenanzas municipales de *Tortonda, Torronteras, Villaexcusa de Palositos, Alustante, Yélamos de Abajo y Yélamos de Arriba*.

31. Gestión elevada á las Córtes por la Diputación de Sala-

manca, en solicitud de que se modifiquen las tarifas de tributación en alivio de la Agricultura y Ganadería, por si estima secundarla la representación de esta provincia.

32. Solicitud de D. Julián Gimeno y Sevilla, Profesor de las Escuelas Normales de esta provincia, impetrando la subvención que S. E. estime concederle en alivio de los gastos que le ha ocasionado la impresión de la obra que ha escrito, titulada: "Método Teórico-Práctico de Ortografía de la Lengua Castellana," dedicada á la Diputación provincial.

33. Informe pedido á la Excm. Diputación provincial por la Comisión encargada de estudiar la crisis agrícola y pecuaria, acerca de los puntos que comprende el interrogatorio de su referencia.

34. Informes evacuados por la Comisión provincial en funciones de Diputación, en los expedientes sobre excepción de venta de terrenos de común aprovechamiento de los pueblos de El Cubillo, Orea y Bujalcayado.

35. Solicitud del cronista de la provincia D. Juan Catalina García, en súplica de que se le conceda la próroga que expresa para la terminación de la *Obra Histórica* de esta provincia desde el siglo XVI hasta nuestros días, cuyo trabajo le ha sido encomendado por la Excm. Diputación provincial.

36. Exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando se practiquen los estudios de varias carreteras de esta provincia que en la actualidad forman parte del Plan general de las del Estado.

37. Expedientes relativos á las obras de los puentes provinciales de Cerezo, Imón, Valdepeñas de la Sierra, Zaorejas y Muriel.

38. Provisión interina de la plaza de Jefe facultivo de Obras provinciales, por renuncia de la persona que la desempeñaba.

39. Particular referente al servicio de conservación de los pararrayos y demás aparatos eléctricos de los edificios públicos de esta provincia.

40. Expedientes relativos á la autorización para litigar en defensa de sus intereses procomunales, solicitada por los Ayuntamientos de la Puebla de Beleña y Miralrio.

41. Expediente relativo al deslinde de los términos jurisdiccionales de Ciruelas y Yunquera.

42. Expediente relativo á derechos jurisdiccionales entre el pueblo de Codes y otros.

43. Expediente relativo á la reclamación de los Centros oficiales de Hacienda, para el pago de lo que esta provincia adeuda por el concepto de sostenimiento y conservación de Archivos y Bibliotecas.

44. Expediente relativo al repartimiento de la contribución Territorial de esta provincia, en el presente ejercicio, aprobado por la Comisión provincial, en funciones de Diputación.

45. Estados remitidos por el Gobierno de provincia, demostrativos de los trabajos efectuados por la Sección de exámen de Cuentas municipales, durante el periodo que expresan.

46. Real orden de 10 de Mayo último, concerniente al personal de los Sres. Presidentes de las Diputaciones provinciales y señores Vocales de las Comisiones permanentes.

47. Real orden de 25 de Agosto, determinando quién sustituye á los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Diputación, en las funciones de la ordenación de pagos.

48. Recurso interpuesto por D. Vicente Díez Cotano, vecino de Cogolludo, apelando ante la Excma. Audiencia Territorial, del acuerdo tomado por la Diputación en 22 de Agosto último, por el cual desestimó la protesta que dicho interesado formuló acerca de la nulidad de la elección de Diputados provinciales verificada en Horche.

49. Aumento de haber concedido por la Comisión provincial, al meritorio de Secretaría, Hilario Sopena, acogido en la Casa Expositos, por sus buenos servicios.

50. Asunto relativo á las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de Hacienda y Dirección general de Contribuciones, para llevar á efecto la formación de las nuevas Cartillas evaluatorias, en que ha de emitir informe la Diputación provincial.

51. Los demás asuntos que puedan surgir y prepararse como sobrevenidos después de cerrado este *Indice*.

13. El presente documento tiene como objetivo principal informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Profesor de Educación Primaria en el ámbito de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El proceso de selección se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 27 del Real Decreto 261/2008, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Educación, Investigación Científica e Innovación, y en el artículo 10 del Real Decreto 1363/2007, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Educación, Investigación Científica e Innovación, y en el artículo 10 del Real Decreto 1363/2007, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Educación, Investigación Científica e Innovación.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

